



BOLETÍN** OFICIAL **

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

E S T A T A L
PODER LEGISLATIVO
Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento
de Bacadehuachi 2012.
M U N I C I P A L
H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO
Convenio de Autorización entre H. Ayuntamiento y la
Paramunicipal Inmobiliaria del Río Colorado.
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Convocatoria Pública 001.

TOMO CLXXXIX HERMOSILLO, SONORA Numero 11 Secc. I Martes 7 de Febrero del 2012

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES ADICIONALES O EXCEDENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2011

ANEXO 5

MPUESTOS Impuesto Predial Actual 45,647.00 24,100.75 21,546 201-102 Impuesto Predial Rezagado 31,232.00 12,000.00 12,000.00 12,000.00 120.00	at the same	33	MUNICIPIO : BACADEHUACHI,	SONORA.		1276
Impuesto Predial Actual 45,647.00 24,100.75 21,546 201-02 201-0				PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	
Impuesto Predial Actual Impuesto Predial Actual 31,232,00 12,000.00	CLAVE	CAPITULO	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	DIFERENCIA
Impuesto Predial Rezagado 31,232.00 131,232 1200	1000	IMPUESTOS				
Impuesto St/Traslac. De dominio 12,000.00 12,000.00 120.00	201-01		Impuesto Predial Actual	· ·	24,100.75	- 21,546.2
Imp. Mpal. s/Tenenc o uso de Vehic. 120.00 - 120.	201-02		Impuesto Predial Rezagado	31,232.00		- 31,232.0
Impuesto Predial Ejidal 120.00 - 120 1,200 - 1,200 1,200 - 1,200	1202		Impuesto S/Traslac. De dominio	12,000.00		- 12,000.0
Aprove	1203		Imp. Mpal. s/Tenenc o uso de Vehic.	120.00	•	- 120.0
DERECHOS Alumbrado Publico Recargos por Impuesto Predial 1,200.00 - 1,200	1301		Impuesto Predial Ejidal	120.00	· -	- 120.0
DERECHOS Alumbrado Publico Rastro Municipal 120,00 - 120 120				1,200,00		- 1,200.0
Alimbrado Publico Rastro Municipal 120,00 120,00						
Alimbrado Publico Rastro Municipal 120,00 120,00	4000	DERECHOS				
Rastro Municipal OTROS SERVICIOS 120,000		DEX.201.00	Alumbrado Publico	61 800 00	11	- 61 80n.0
OTROS SERVICIOS : b) Expedición de Certificados 120.00 120		1		· ·	_	120.0
b) Expedición de Certificados 120.00 120.0				120.00	(*)	120.0
PRODUCTOS DE TIPD COR RIENTE Arrend. de bienes muebles e inmuebles 24,024,00 25,000,00 976	4310			120.00	ar the state of	120.0
DE TIPD COR RIENTE	file a	4 1	b) Expedición de Certificados	120.00		120.0
DE TIPD COR RIENTE	EGOD.	DEODUCTOS			1.0	
RIENTE	ວຸບັບບ	1		1. 14. 5		
Arrend. de bienes muebles e inmuebles 24,024.00 25,000.00 976	Ţ.	1	the fall at		-	_
### APROVE-CHAMIENTOS CHAMIENTOS	F 1 0 0	KIENIE		24 004 00	05.000.00	070
CHAMIENTOS DE TIPO COR- Multas 120.00 72,000	5102		Arrend, de dienes muebles e inmuebles	24,024.00	25,000.00	976.
CHAMIENTOS DE TIPO COR- Multas 120.00 72,000	144	}				
CHAMIENTOS DE TIPO COR- Multas 120.00 72,000					10.0	1
DE TIPO COR- RIENTE Donativos 72,000.00 72,0	6000	I am a mile a				l
Second Riente Donativos Porcent. Recaud. Sub-Agencia Fiscal Riente				2.5		
Porcent Recaud. Sub-Agencia Fiscal 8,720.00 8,72	6101		VICTORY AND	4 15 1		
Record Participation Record Rec	6105	RIENTE	I was a second of the second o			
Store	6109		Porcent Recaud, Sub-Agencia Fiscal	8,720.00		8,720.0
Store						20
Store	5 - 2	ar My			•	
8102 Y APORTA- CIONES Fondo de Fomento Municipal 1,100,645.00 1,089,816.07 - 10,828 8103 CIONES Participaciones Estatales 28,469.00 16,252.90 - 12,216 8104 Imp. Fed./ Tenenc Uso Vehic 153,556.00 159,206.98 5,650 8105 Imp. Sobre alcohol y tabaco 37,548.00 37,118.57 - 428 8106 Fondo de Imp de autos nuevos 36,887.00 39,038.93 2,151 8107 Premios y Loterias 10,180.00 9,486.65 - 693 8108 Fdo. De Compensacion Resarc/Dism Imp 15,009.00 14,964.72 - 44 8109 Fondo de Fiscalizacion 1,086,005.00 1,094,548.79 8,543 8110 I.E.P.S a las gasolinas y al dieset 76,098.00 87,893.32 11,795 8111 APORTACIO NES FEDERA Fondo para el Fortalecimiento Municipal 675,558.00 683,424.73 7,866 8201 NES FEDERA Fondo de Infraestructura Social Municipal 649,535.00 652,427.00 2,892 8311 INGRESOS	8000	PARTICIPA-				ŀ
8103 CIONES Participaciones Estatales 28,469.00 16,252.90 - 12,216 8104 Imp. Fed./ Tenenc Uso Vehic 153,556.00 159,206.98 5,650 8105 Imp. Sobre alcohol y tabaco 37,548.00 37,118.57 428 8106 Premios y Loterias 10,180.00 9,486.65 - 693 8108 Fdo. De Compensacion Resarc/Dism Imp 15,009.00 14,964.72 - 44 8109 Fondo de Fiscalizacion 1,086,005.00 1,094,548.79 8,543 8110 I.E.P.S a las gasolinas y al dieset 76,098.00 87,893.32 11,795 8111 APORTACIO NES FEDERA Fondo para el Fortalecimiento Municipal 675,558.00 683,424.73 7,866 8202 LES RAMO 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal 649,535.00 652,427.00 2,892 8311 INGRESOS APOYO EXTRAORDINARIOS (PARA GASTO 120,000.00 120,000.00 120,000.00	.8101	CIPACIONES	Fondo Gral de Participaciones	3,641,731.00	3,657,527.31	15,796.
Second S	8102	Y APORTA-	Fondo de Fomento Municipal	1,100,645.00	1,089,816.07	- 10,828.
Imp. Sobre alcohol y tabaco 37,548.00 37,118.57 428	8103	CIONES	Participaciones Estatales	28,469.00	16,252.90	- 12,216.
Second Fondo de Imp de autos nuevos 36,887.00 39,038.93 2,151	8104	V 1999	Imp. Fed./ Tenenc Uso Vehic	153,556.00	159,206.98	5,650.
Second Fondo de Imp de autos nuevos 36,887.00 39,038.93 2,151				37,548.00	37,118.57	429
Premios y Loterias						2,151.
## 8108 Fdo. De Compensacion Resarc/Dism Imp 15,009.00 14,964.72 44 45 45 45 45 45 45 4					The second secon	4
Sobre Autos			Fdo. De Compensacion Resarc/Dism Imp	1		4 .
8109					1	
Record R	8109			1.086.005.00	1 094 548 79	8,543.
### APORTACIO ### APORTACIO ### NES FEDERA Fondo para el Fortalecimiento Municipal 675,558.00 683,424.73 7,866 ### ### 1,220.80 1,220.80 1,220.80 1,220.80 1,220.80 ### 1,220.80 1,220.80 1,220.80 1,220.80 1,220.80 1,220.80 ### 1,220.80 1,220.		1.	1		1	1
APORTACIO 8201 NES FEDERA 8202 LES RAMO 33 Fondo para el Fortalecimiento Municipal 8204 LES RAMO 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal 8311 INGRESOS APOYO EXTRAORDINARIOS (PARA GASTO EXTRAORDINARIOS CORRIENTE) 8310 120,000.00 120,000				10,000.00	1	1
8201 NES FEDERA LES RAMO 33 Fondo para el Fortalecimiento Municipal Fondo de Infraestructura Social	0111	400	Sucges Gapacaias y Conscisos		1,220.00	1,220
8201 NES FEDERA LES RAMO 33 Fondo para el Fortalecimiento Municipal Fondo de Infraestructura Social		ADODTACIO		for the		
8202 LES RAMO 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal 649,535.00 652,427.00 2,892 8311 INGRESOS APOYO EXTRAORDINARIOS (PARA GASTO EXTRAORDINARIOS CORRIENTE) 120,000.00 120,000	0004	1	Foods ages of Fortels similarly Municipal	67E 5ED 00	ena 404.70	7:000
8311 INGRESOS APOYO EXTRAORDINARIOS (PARA GASTO EXTRAORDINARIOS CORRIENTE) 120,000.00 120,000		1 '			1	t .
EXTRAORDINARIO CORRIENTE) 120,000.00 120,000	8202	LES RAMO 33	Fondo de infraestructura Social Municipal	649,535.00	652,427.00	2,892.
EXTRAORDINARIO CORRIENTE) 120,000.00 120,000						
			I control of the cont			1 3.0
		EXTRAORDINARIO	CORRIENTE)	1 9 1	120,000.00	120,000
		<u> </u>		 	<u> </u>	
						<u> </u>



INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES ADICIONALES O EXCEDENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2011

ANEXO 6

PRESUPUESTO APROBADO PRESUPUESTO APROBADO MODIFICADO DIFERENCIA	.	25	January - Se	MUNICIPIO : BACADEHUACHI,	SONORA.			l
### PRODUCTOS DE TIPO COR RIENTE Arrend. de bienes muebles e inmuebles 24,024,00 25,000,00 976	_ [PRESUPUESTO	PRESUPUESTO		l
Second Participation Par	- {	CLAVE	CAPITULO	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	DIFERENCIA	l
Second Participation Par						87 17.51		
Second Participation Par						Fig. 1840s		
Second Participation Par						7. <u>1</u> . 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	- 136 - 1	ľ
Second Participation Par	ţ	Ta Vinjah Y		Nation N	1.15%	701 V 674		
Second Participation Par	.		5 - 1257		są d	i Wanger		
Second Participation Par					it, je			ř
Second Participation Par								ė.
Second Participation Par		i. V						ľ
Second Participation Par				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	. 3-52 - 55	as y gara	기계 등 4세	
Second Participation Par	1		in the second		A Station		Fig.	
Second Participation Par	-		i ii - 4				1 160a 11 4 17 9	
Second Participation Par		i e i	i Af .					13
Second Participation Par		5000	PRODUCTOS					
Section Participation Pa	ı	이 선명(의		Proggither State of S		The state of the s		
8000 PARTICIPA- 8101 CIPACIONES 9102 Y APORTA- CIONES 1103 CIONES 1104 Imp. Fed./ Tenenc Uso Vehic 153,556.00 159,206.98 5,650.98 1105 Fondo de Imp de autos nuevos 36,887.00 39,036.93 2,151.93 1108 Pondo de Fiscalizacion 1,086,005.00 1,094,548.79 8,543.79 11.795 a las gasolinas y al diesel 76,098.00 76,098.00 76,098.00 1,220.80 111 APORTACIO NES FEDERA LES RAMO 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal 649,535.00 652,427.00 2,892.00 120,000.00 120,000.00 120,000.00	3		RIENTE		Wa af	MALONA DE Marchalletta		٠,
Stock Stoc		5102		Arrend. de bienes muebles e inmuebles	24,024.00	25,900.00	976.00	Š
Stock Stoc	1	M)		회 및 지 점				
Stock Stoc		6) f 20	(1) 100 A 10 A 10		(1941) - 1943 K			
Stock Stoc			119 ga 191	September 1 Septem	marn	6	24 KE (1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	
Stock Stoc		44.116	Ta	Free Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna An		######################################		į
Stock Stoc	ļ					l. éfigié		<u>ا</u>
Stock Stoc		A Levy						į
Stock Stoc	ſ	rakebbbb A 1954 - Joseph				- 500 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		
Stock Stoc	1	0000			77 61 86 p. 27	**************************************	•	
8102 Y APORTA- CIONES Imp. Fed./ Tenenc Uso Vehic 153,556.00 159,206.98 5,650.98 8105 8106 Fondo de Imp de autos nuevos 38,887.00 39,036.93 2,151.93 8107 8108 Fondo de Fiscalizacion 1,086,005.00 1,094,548.79 8,543.79 8110 I.E.P.S a las gasolinas y al diesel 76,098.00 87,893.32 11,795.32 11,220.80 1,	- : 4		3, 274, 825, 277, 3	Fondo Gral de Participaciones		9 657 507 04	46 70e 34	
R103 R104 R105 R106 R106 R106 R106 R107 R108 R107 R108 R109 R110		- "	1 43 ST 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ondo Grande Participaciones		3,037,027.31	10,790.01	
8104 8105 8106 8107 8108 8109 8109 8109 8110 8111 8201 8201 8202 ES RAMO 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal 8202 ES RAMO 33 APOYO EXTRAORDINARIOS (PARA GASTO EXTRAORDINARIOS CORRIENTE) 153,556.00 159,206.98 5,650		57.5	 All and the second of the secon		10	13.4.8		
8105 8106 8107 8108 8109 8110 8111 Fondo de Imp de autos nuevos 38,887.00 39,036.93 2,151.93 2,151.93 39,036.93 2,151.93 39,036.93 2,151.93 39,036.93 2,151.93 39,036.93 2,151.93 8,543.79 1,094,548.79 8,543.79 1,098.00 87,893.32 11,795.32 Juegos c/apuestas y Concursos APORTACIO NES FEDERA LES RAMO 33 Fondo para el Fortalecimiento Municipal LES RAMO 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal 675,558.00 683,424.73 7,866.73 2,892.00 8311 INGRESOS APOYO EXTRAORDINARIOS (PARA GASTO EXTRAORDINARIOS CORRIENTE) 120,600.00 120,000.00		8104		Imp. Fed./ Tenenc Uso Vehic	153,556.00	159,206.98	5,650.98	
8107 8108	1		64,313,67	10 A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	est Success		100 A. 100 A	
8108 8109 8110 8111 Pondo de Fiscalizacion I.E.P.S a las gasolinas y al diesel Juegos c/apuestas y Concursos APORTACIO NES FEDERA LES RAMO 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal LES RAMO 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal S202 RAPOYO EXTRAORDINARIOS (PARA GASTO EXTRAORDINARIOS CORRIENTE) 1.094,548.79 8,543.79 1.094,548.79 8,543.79 1.094,548.79 8,543.79 1.094,548.79 8,543.79 1.094,548.79 8,543.79 1.094,548.79 8,543.79 1.094,548.79 8,543.79 1.094,548.79 8,543.79 1.094,548.79 8,543.79 1.094,548.79 1.094,5		C	4.	Fondo de Imp de autos nuevos	36,887.00	39,038.93	2,151.93	¢
B109	1	40 20 00 0					K. S	
8110 8111	1	ะยเกล						ċ
8110 8111	ł	8109		Fondo de Fiscalizacion	1 086 005 00	1 004 548 70	8 5/3 70	
8111 Juegos c/apuestas y Concursos - 1,220.80 1,220.80	١	100000000000000000000000000000000000000						
APORTACIO NES FEDERA LES RAMO 33 Fondo para el Fortalecimiento Municipal LES RAMO 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal 8311 INGRESOS EXTRAORDINARIOS CORRIENTE) APOYO EXTRAORDINARIOS (PARA GASTO EXTRAORDINARIOS CORRIENTE) 120,600.00 120,000.00				Juegos c/apuestas y Concursos	11 1	4 No. 20 1994 153		٥.
8201 NES FEDERA Fondo para el Fortalecimiento Municipal 675,558.00 683,424.73 7,866.73 8202 LES RAMO 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal 649,535.00 652,427.00 2,892.00 8311 INGRESOS APOYO EXTRAORDINARIOS (PARA GASTO EXTRAORDINARIOS CORRIENTE) 120,000.00 120,000.00		NA.			nist di Ulia	원충 구		Y
8202 LES RAMO 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal 649,535.00 652,427.00 2,892.00 8311 INGRESOS APOYO EXTRAORDINARIOS (PARA GASTO EXTRAORDINARIOS CORRIENTE) 120,600.00 120,000.00		1971 2014	 18.1 896 (831) 10.00 					j
8311 INGRESOS APOYO EXTRAORDINARIOS (PARA GASTO EXTRAORDINARIOS CORRIENTE) 120,000.00 120,000.00								í
EXTRAORDINARIO CORRIENTE) 120,000.00 120,000.00	3	8202	LES KAMO 33	Fondo de Infraestructura Social Municipal	649,535.00	652,427.00	2,892.00	
EXTRAORDINARIO CORRIENTE) 120,000.00 120,000.00		8311	INGRESOS	APOYO EXTRAORDINARIOS PARA GASTO			Bays Marian Marian	
			B.,			120 000 00	120 000 00	Ž,
T O T A L : 6,343,394.00 6,520,287.88 176,893.86				L 86 TP 1		0,000,00	1.000.00	, Mi
TOTAL: 6,343,394.00 6,520,287.88 176,893.86	1							1
		- D ₁ %:		TOTAL:	6,343,394.00	6,520,287.86	176,893.86	

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES ADICIONALES O EXCEDENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2010

ANEXO 6

1		MUNICIPIO : BACADEHUACHI,	SONORA		
<u> — 🚉 </u>		MICHIGIP 10 : BACABETTOACTII,	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	
a. a	CARITULO	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	DIFERENCIA
CLAVE	CAPITULO IMPUESTOS	CONCEFTO	AFRODADO	MODIFICADO	Dir Etterior.
1000	IMPUESIUS	Impuesto Predial Actual	45,647.00	45,647.00	_
1201-01			31,232.00	31,232.00	
1201-02	\$ 1,900 \$	Impuesto Prediat Rezagado			
1202	9, 9, 5	Impuesto S/Traslac. De dominio	12,000.00	12,000.00	
1203		Imp. Mpal. s/Tenenc o uso de Vehic.	120.00	120.00	1 12 T
1301		Impuesto Predial Ejidal	120.00	120.00	_
1701		Recargos por Impuesto Predial	1,200.00	1,200.00	
4000	DERECHOS				
4301		Alumbrado Publico	61,800.00	61,800.00	-
4305		Rastro Municipal	120.00	120.00	-
4318	1,1766	OTROS SERVICIOS:		A. M. Arts	97.19
	*	b) Expedición de Certificados	120.00	120.00	l distribution
ļ				era era 1 ke	
5000	PRODUCTOS		1.5		
ļ	DE TIPO COR				
i	RIENTE			- · ·	
5102		Arrend, de bienes muebles e inmuebles	24,024.00	25,000.00	976.0
		12 이번을 보고 있는 사람이 Herricolor	11 A 1		
					4
6000	APROVE-				4
-	CHAMIENTOS				
6101	DE TIPO CDR-	Multas	120.00	120.00	
6105	RIENTE	Donativos	72,000.00	72,000.00	12/12
6109	MENTE	Porcent Recaud, Sub-Agencia Fiscal	8,720.00	8,720.00	
0109		Policett. Inecaud. Gulphygeticia i isoai	0,720,00	0,120.00	
			1.50		
8000	PARTICIPA-				
	CIPACIONES	Fondo Gral de Participaciones	3,641,731.00	2 857 537 24	15 700 1
8101	<u>l</u>	Fondo Grai de Participaciones	3,041,731.00	3,657,527.31	15,796.3
8102	Y APDRTA-				
8103	CIONES		1		
8104		Imp. Fed / Tenenc Uso Vehic	153,556.00	159,206.98	5,650.9
8105		krandin i Muziki		1	
8106	·	Fondo de Imp de autos nuevos	36,887.00	39,038.93	2,151.9
8107					
8108			1		
	1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
8109		Fondo de Fiscalizacion	1,086,005.00	1,094,548.79	8,543.
8110		I.E.P.S a las gasolinas y al diesel	76,098.00	87,893.32	11,795.
8111		Juegos c/apuestas y Concursos		1,220.80	1,220.
100					1
100	APORTACIO				
8201	NES FEDERA	Fondo para el Fortalecimiento Municipal	675,558.00	6B3,424.73	7,866.
8202	LES RAMO 33	Fondo de Infraestructura Social Municipal	649,535.00	652,427.00	2 892.
	- TS				
8311	INGRESOS	APOYO EXTRAORDINARIOS (PARA GASTO			
	EXTRAORDINARIO	I was a second of the second o	1.	120,000.00	120,000
				120,000.00	120,000.
		 	 		
	T - 3	I the state of the		I we have the state of the stat	1 :





DEPENDENCIA: SECRETARI	A DEL I	Ι ΔΥΠ	MATU	IENTO
OCOINCIAN	7 0	יטייי.	*17.00	
SECCIÓN: GOBERNAC	UÓN			
OFICIO: 6916/SA/201	Tier in teach	XIU.		
 EXPEDIENTE: A-04				

ASUNTO: Certificación de Acuerdo de Cabildo

EL C. SECRETARIO DEL XXV. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, DR. ROBERTO KARAM TOLEDO, QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 90 DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN:

ACUERDO NÚMERO 785 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO). Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes; dictámen numero 18/2011 que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a aprobar el convenio-autorización de fraccionamiento presentado por Inmobiliaria Río Colorado, a fin de regularizar los asentamientos humanos úbicados en las manzanas F/E 42, 43, 44, 45 y 46, localizadas de la Av. Mazatlán C a la Av. Tuxpan C entre las calles 45 y 48, así mismo, se autoriza a firmar dicho convenio al Presidente Municipal, Síndico Procurador, Secretario del Ayuntamiento y Directora de Catastro, Desarrollo Urbano y Ecología, lo anterior de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 24, 50, 51, 53, 61, y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículos 1, 4, 5, 5 bis, 6, 7, 24, 47, 51 y demás aplicables del Reglamento Interior de Cabildo Notifíquese y Cúmplase.

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los Cuatro días del mes de Enero del Dos Mil Doce.



CONVENIO DE AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO NO. CASIZOTI, PARA REGULARIZAR POLÍGONOS DE LA COLONIA SOLICARIDAD, BIBICADA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, QUÉ CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. DR. MANUEL DE JESÚS BALDENEBRO ARREDONDO, DR. ROBERTO KARAM TOLEDO, LIC. JOEL RICARDO AGUIRRE YESCAS, ARO, MELISSA RAMÍREZ REYNA, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SINICICO PROCURADOR PROPIETARIO Y DIRECTORA DE DESARROLLO URBANAO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL DE SAN QUENES EN LO SUCESIVO SE LE DENDIMINARA "EL AYUNTAMIENTO", Y POR DITRA PARTE, INMOBILIARIA DEL RIO COLORADO REPRESENTADA POR EL LIC. ALVARO FRANCISCO COLOSIO FERNÁNDEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE CENOMINARA "LA INMOBILIARIA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DEL DIRECTURA POR DEL LAS CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DEL DIRECTURA POR DEL LAS CONVENIOS POL BIBLIARIA."

DECLARACIONES:

PRIMERA: EN BENEFICIO DE LA BREVEDAD DE ESTE CONVENIO, SE HARAN LAS SIGUIENTES ABREVIATURAS, À LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBAND Y ECOLOGÍA DEL H. AVUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SE LE DENDMINARA "LA DIRECCIÓN" Y AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO SE LE DENDMINARA "COMAPAS".

SEGUNDA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENID LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 5º Y 9º, FRACCIÓN X 4º 94 DE LA LEY 254 DE DRIDENAMIENTO TERRITORIAL T DESARROLLO URBAND DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA LEY".

TERCERA: DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE ES UN CUERPO COLEGIADO QUE GOBIERNA Y ADMINISTRA EL MUNICIPID DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, QUE FUE INSTALADO EL DÍA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, SEGÚN CONSTA EN ACTA DE SESIÓN SOLEMAE DE CABILLOO, EN EL QUE SE ASIENTA QUE FUE DECLARADA SU INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA A LOS MITEGRANTES DEL MISMO, PRESIDIENDO EL DR. MANUEL DE JESÚS BALDEMEBRO ARREDONDO Y EL LIC. JOEL RICARDO AGUIRRE YESCAS, PRESIDENTE: Y SINDICO PROCURADOR RESPECTIVAMENTE.

CUARTA: QUE POR DISPÓSICIÓN LEGAL CONTENIDA EN EL ARTICULO 99 DE LA LEY DE DROBNAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONDRA; CORRESPONDE SUSCRIBIR EL CONVENID-ALTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO PROCURADOR, AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA POR UNA PARTE Y POR LA DIRA PARTE AL FRACCIONADOR

QUINTA: DECLARA "LA INMOBILIARIA" SER UN DRIGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, DE CARÁCTER TÉCNICO, CONSULTIVO Y PROMOCIONAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE ACUERDO AL ACTA CONSTITUTIVA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2009, PUBLICADA EN EL BOLLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONDRA CON FECHA 7 DE ENIERO DEL 2010 Y SEQUIN ACTA DEL CONSESTADO DE ADMINISTRACIÓN CON FECHA EL 5 DE MARZO DEL 2010, Y CONTAR CON DOMICILIO EN EL PRIMER PISO DEL PALACID MUNICIPAL QUE SE UBICA EN AY. JUÁREZ Y CALLE CUARTA DE SAN LUIS RÍO, COLORADO, SONORA.

SEXTA: DECLARA "LA INMOBILIARA" A TRAVÉS DE EL SEÑOR LIC. ÁLVARO FRANCISCO COLOSIO FERNÁNDEZ QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LLEVAR A CABO ESTE COMPRINO EN REPRESENTACIÓN DE IMMOBILIARIA DEL RIO COLORADO, LO CUAL LO ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR GENERAL: OTORGADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DR. MANUEL DE JESÚS BALDENEBRO ARREDONDO, EL DÍA 22 DE MARZO DE 2010.

SÉPTIMA: DECLARA "LA IMMOBILIARIA" QUE ES PROPJETARIA DE VARIOS POLÍGIDIOS CON UNA SÚPÉRFICIE DE 36.288.13 MZ, LOCALÍZADOS AL SÚRESTE DE LA CIUDAD DE SÁN LUIS RIQ COLORADO, SONDRA, Y ADQUIRIDOS MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN, COMO LO ACREDITA LA ESCRITURA PUBLICA NO. 15.942 VOLLUMEN CXCV PASADAS ANTE LA FE DET C. LICENCIADO TOMAS CID LÚCERO, NOTARIO PUBLICO NO. 82, CON RESIDENCIA DE LA DISTRITO JÚDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, EN INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEÑAD PO DE L. COMERCIO DE LA CUIDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONDRA, BAJO EL NIMERO 48207. DE LA SEDEIÓN REGISTRO PUBLICADIO LUIS RIO COLORADO, SONDRA, BAJO EL NIMERO 48207. DE LA SEDEIÓN REGISTRO PUBLICADIO UNO, VOLUMEN 2705, EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2011. Y QUE AL FRECTO SE ANEXAN LA ESCRITURA PUBLICA MENCIONADA Y EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN. DOCUMENTOS QUE SE ADREGAM AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXOS 1 Y 4 RESPECTIVAMENTE. LOS POLÍGIDOS DE LOS TERRENOS SE OESCRIBEN GRÁPICAMENTE EN EL ANEXON O. 8-B. AL FRESENTE CONVENIO.

OCTAVA: CONTINUA DECLARANDO "LA IMMOBILIARIA" QUE LOS TERRENOS A LOS QUE SE REFIERÉ EN LA DECLARACIÓN SÉPTIMA. SE UBICAN AL SURESTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO: SONORA SEGÚN SE MUESTRA EN EL PLANO COMO ANEXO NO. 9-A, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES.

E DE LA MANZANA 4	IN SE MUESTRA EN EL PLANO COMO ANEXO No. 9-A, CDI	A 17.33	
Superficie de 1 200:00			
ICRESTE	30.00 NET ROS CON AV. MAZATLÁN °C".		744
URESTE	40.00 METROS CON CALLE 47		
NORGESTE	40.00 METROS CON FRACCIÓN DESTE DE LA MANZ	ANA 42	
SURDESTE	30.00 METROS CON AV. TUXPAN "A"		
ANZANA 43			
Superficie de 6,819 5	9 metros cuedrados		
NDRESTE	170,49 METROS CON AV. MAZATLÁN "C".		
SURESTE	40.00 METROS CON CALLE 48.		
NORCESTE	40 00 METROS CON CÁLLE 47.		7 to 7 1 4 1 to 44.
SURDESTE	170.49 METROS CDN AV: TUXPAN "A"		11 A. S. 11 (1) 14
ANZANA 44			
Superficie de 7,620.7			
WORESTE	107.33 METROS CON AU MAZATLAN "C".	<u> </u>	
SURESTE	71.00 METROS CON CALLE 45.	<u> </u>	
NOROESTE	71.00 METROS CON GALLE 45.		
SURDESTE	107.33 METROS CON AV. TUXPAN 'A"		
ANZANA 45			
	98 metros cuadrados.		A STATE OF THE STA
NORESTE	120 DO METROS CON AV TUXPAN "A"		<u> </u>
SURESTE	120.00 METROS CON AV. TUXPAN "C"		<u> </u>
NORGESTE	71.00 MÉTROS CON CALLE 47		1
SURCESTE	71.00 METROS CON CALLE 45		3 (3 (3 (3 (3 (3 (3 (3 (3 (3 (3 (3 (3 (3
14.0	열매 보선맛이 아이는 아이는 사람이 되었다.	The state of	s de la companya de
MANZANA 46	A		
	.84 metros cuadrados		
NORTE	170.55 METROS GON AV. TUXPAN "A"	1 TA 18	
	170.24 METROS CON AV. TUXPAN "C"		
SUR			
SUR ESTE	71 00 METROS CON CALLE 48		1944

NOVENA: DEDLARA "LA INMOBILIARIA" QUE SE DIRIGIÓ POR ESCRITÓ A "LA DIRECCIÓN" SCLICITANDO LICENCIA DE USO DE SUELO PARA LOS TERRENOS UBICADOS AL SURESTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO CON LAS COLINDANCIAS DESCRITAS ANTERIORMENTE, PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA FRACCIGNAMIENTO, A DICHA SOLICITUD RESPONDO UNA CONTESTACIÓN EXPRESADA EN OFICIO DE NO. 3 REDOCUEZO 11.0 DE FECHA 6 DE SEPTIÉMBRE DE 2011, CONCEDIÊNDOSE LICENCIA DE USO CÉ SUELO PARA EL PREDIO MOTIVO DE ESTE CONVENIO, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO. (VER ANEXO 6)

DECIMA: ASINISMO DECLARA "LA DIMOBILIARIA" QUE CON FECHA 31 DE AGDISTO DE 2011, SE DIRIGIÓ POR ESCRITO AL DRGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RID COLDRADO, SONDRA, SOLICITANDO FACTIBILIDAD DE DOTACION DE AGUA POTABLE Y DESALOJO DE LA MISMA, PARA EL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

CON FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y MÉDIANTE OFICIO NO. BORIODIDASHO, EL CITADO DIRGANISMO DICTAMINA QUE SÍ CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD REQUERIDA EN CUANTO A AGUA POTABLE, E INDICANDO QUE PARA EL DRENAJE O ALCANTARILLADO SAMTARIO NO SE CUENTA CON EL SERVICIO, POR LO QUE SE DEBE CONSIDERAR LA AMPLIACIÓN DE LA RED, PARA LO CUAL ENTREGO PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA RED DE DRENAJE.

DECIMA PRINERA: TAMBIÉN DEGLARA "LA INBIOBILIARIA" QUE EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 100, FRACCION V DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONDRA, TRAMITO ANTE LA DIRECCIONDE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE SAN LUIS RIO COLDRADO, SONORA, Y OBTUVO DICTAMEN

FAVORABLE ACERCA DE LA CONGRUENCIA DEL ANTEPROYECTO Y LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO Y LO DISPUESTO EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y EN LA CITADA LEY.

DECIMA SEGUNDA: AMEAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA EFECTUAR EL FRACCIDNAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA OECLARACIÓN SEPTIMA, Y NO HABIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ACORDANDO OBLIGARSE CONFORME EL CONTENIDO DE LAS SIGUENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "LA INMOBILIARIA" PARA QUE LLEVE A CABO LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS A DUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN SÉPTIMA, MISMO QUE SE PLASMA EN EL PLANO DE LOTIFICACIÓN, COMO ANEXO 9-C Y DUE, TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA PARA TOCOS LOS ÉFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE, ACREGANDO AL PRESENTE "LA INMOBILIARIA". CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y LIBERTAD DE GRAVÁMENES EXPÉRIDIOS POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICIÓ DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN RELACIÓN CON EL PREDIO DRIGINAL EN EL QUE SE UBIQUEN LOS LOTES A LOS QUE SE REFIERA LA ETAPA CORRESPONDIENTE.

SEGUNDA: EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO. SERA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS PREDIDS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN SEPTIMA Y SE DENDIMINARA, APROBARDO "EL AYUNTAMIENTO" LOS ELANOS DE LOTIFICACIÓN PRESENTADOS POR "LA IMMOBILIARIA", MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:



DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO:

- S: ESCRITURA DE PROPIEDAD. ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL ACTA CONSTITUTIVA.

- ACTA CONSTITUTIVA
 LIMERIZAD DE GRAVÁMENES
 LICENCIA DE USO DE SUELO.
 FACTIBILIDAD DE DIMAPAS
 FACTIBILIDAD DE C.F.E.
 CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO.
 RELACIÓN DE FLANOS.
 A. LOCALIZACIÓN
 8. POUGDINO GEL PREDIO
 C. LOTHICAGIÓN Y CUADROS DE ÁREAS
 O. RELACIÓN DE LOTES (MEDIDAS Y COLINDANCIAS)

EL CONTENIDO GRAFICO Y ETTERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PÁRRAPO ANTERIDR. SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

TERCERA: DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 89 DE LA LEY. EN EL PROYECTO PRESENTADO POR "LA MIMOBILIARIA" Y QUE CONSTA GRÁFICAMENTE EN EL ANEXO MUMERO DE. QUE SE REFIERE AL PIANO DE LOTIFICACION. CONSISTIRÁ EN LA PARTICIÓN DE LOS PREDIOS MENCIONADOS EN LA CLAUGULA PRIMERA, EN MANZANAS, LOTES Y. CALLES TENENDO TODOS LOS LOTES ACCESO A LA VÍA PUBLICA; Y. QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO: SERÁN DE SUPERFICIES VARUBLES. APORTANDOS A CONTINUACIÓN LOS DATOS NUMÉRICOS DE LAS MANZANAS, CANTIDAD DE LOTES POR MANZANA, ÁREA VENDIBLE, DONACIÓN Y VALIDADES, ASÍ COMO NUMERO TOTAL DE LOTES.

- 18 1 to 1875	
TABLA GENERAL DE USOS DEL SUELO	
MANZANA 42 Area AREA DE POLISONO GENERAL 1,200.00 mg2	
AREA VENOIBLE HABITACKONAL 1,200, 00 mg	
ÁREA EQUIPAMIENTO URBANO AREA VERDE 0	
AREA VALIDADES 0	
No DE LOTES VENDIBLES	
NO. TOTAL OF LOTES 6 AREA TOTAL 1,200,00 pts	100.00%

CUADRO DE ÁREAS

	"					•
٠.	MANZANA	LOTÉ CANTIDAD	TIPO	STATE -	ÁREA	⊒.`.
٠,	42	_103 Y Y Y Y	Habitacional		200.00 m2	100
	42	2 21	Hiphilacional	aran and R. Jak	200.D0 m2	□ .
. ,	42	3 1	Hacitacional	11 10 20 ATT 150%	200.00 m2	
::	42	4 1	Habilational	748 155 mg 155 mg	200.00 m2	- 4
١,	42	23 1	Habitacional	The second second	200.00 π2	34 ° 4
i,	42	24	Hacitacional	THE DIVINE WATER	200.00 m2	
	3185	SUMA 6	Habitacional	1076 L. L. 2006	1,200.00 m2	. 1

186 100 00	TABLA GENERAL I	DE USOS DEL SUELO	150 BA SC
MANZANA 43		Áme	20.79.000 35.3
AREA DE POLIGIONO GENERAL	in gradient was	6,819,59,m2	vii seetuuse tvi
ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL		6,810,59 m2	
ÁREA EQUIPAMIENTO URBAND			
AREA VERDE	i i karangan ing pangan ing panga Pangan ing pangan ing	.0	
ÁREA VIALIDACES			
No. DE LOTES VENDIBLES	OU SA	32 👙	
No. TOTAL DE LOTES	프로 설계된	32	
AREA TOTA	L Se Se Se	8,619,59 m2	100.00%

UADRO	,	Đ	E	Á	R	E	Ų	

MANZANA	LOTE	CANTIDAD	T!PĐ	ÁREA
43	11	31.4	Habitecional	102 99 m2
43	2	1.0	Habitactorial	199.00 m2
43	3	1	Habitational	229 40 mg
43	- 4	3.7	Habitacional	214.00 m2
43	5		Habitacional .	207.60 m2
43	6		Habitacional	218.00 m2
43	7	1	HatRational	233.00 m2
43	- 6	10	Habitadora	219.80 mg
43 1.1 . 6	9	1 2	Habitaclonal	216.00 m2
43	10	1	Habitacional (c.)	223.40 m2
43	11	1.1	Hebitacional	230.00 m2
43	12	1935	Hatitacional	201.00 m2
_43	13	100	Habitacional	219.00 m2
43	34	7.4	Heistegonal	21T.80 m2
43	15	1	Habitacional	220.20 m2
43	18	1 1	Habitacional	196.80 m2
43	17		Habitacional	147.00 π2
43	18	5.00	Highitacional	215.00 m2
43	10	1	Habitacional	214.40 m2
43	20	1	Hebitacional	218.20 m2
43	21	1	Habitadora)	218.46 m2
43	22	1	Hab ladorel	218.00 m2
43	23	1	Habitacional	233.00 m2
43	. 24	1	Habitacional .	219.80 m2
43	25	281	Habitaclosa	216.00 m2
43	26	1 1 1 1 1 1 1 1 1	Habitaciona;	223 40 m2
43	27	1 1 1 1 1 1 1 1 1	Habitecional	230.00 m2
43	20	175	Habitacional	20).00 m2
43	29	_100000	Habitacionel	219:00 m2
43	30	1	Habitacional	217,80 m2
43	31	1 1	Habitecional	220.20 m2
43	32	1	Habitacional	196.60 m2
1000	SUMA	32	Habitecional	D.619.59 m2



	TABLA GENERAL DE		
	TABLA GENERAL DE		
MANZANA 44		Å/ea	<u> </u>
AREA DE POLIGONO GENERAL		7,620.72 m2	100
ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL	and the second of the second of the	6,813.40 m2	
ÁREA EQUIPAMIENTO URBAHD		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
AREA VERDE		3	
AREA VIALIDADES		807.32 m2	Tarity.
No DE LOTES VENDIBLES		40	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
HO, TOTAL DE LOTES	. 9	40	and the second
AREA TO	TAL	7,620.72 m2	100.00%

CUADRO DE ÁREAS

MANZANA	LOTE	CANTIDAD	TIPO	AREA
		CARTIDAD	Habilacional	184.45 m2
- 44	1	1 1	Habitacional	167 68 m2
44	3		Habitagional	172.48 m2
44			Habitacional	164.96 m2
44	4		the second	171 20 m2
44	. 5	1 1	Habitacional	171.20 m2
64	6		Habitacional	172.00 m2
44			Habitacional	171.20 m2
44	В		Habitacional	141.12 m2
64	9			198.73 m2
44	10	11	Habitacional	159.90 m2
44	11		Habitacanal	157.68 m2
44	12		Habitacional	
44	13	11	Habitacional	172.48 m2
44	14	3	Habitacional	164.96 m2
44	15	77.5	Habitacional	171.20 m2
44	16	1	Habitacional	171.20 m2
44	17	1	Habitacional	172 00 m2
44	18	1	Habitaçional	171 20 m2
44			Habitational	171.52 m2
44	20	1	Habitacional	151.36 m2
	SUMA	20	- Hebitacional	3,398,52 m2
····				
MANZANA	LĎTE	CANTIDAD	TIPO	ÁREA
44 (47)	1	1 .	Habitacional	180 12 m2
44 (47)	2	1	Habitadanai	189.60 m2
44 (47)	3	1	Habited8nal	171.20 m2
44 (47)	4		Habitacional	172.00 m2
44 (47)	5	1	Habitaci8nal	17D 68 m2
44 (47)	Б	1	Habitacional	164.80 m2
44 (47)	1 7	1 1 1	Habitacional	178.24 m2
44 (47)	8	1 1	Habitacional	171.04 m2
44 (47)	9	 	Habitacional	160 D0 m2
44 (47)	10		Habitacional	168.00 m2
44 (47)	11	 	Habitacional	183 24 00
			Habilacional	169.60 m2
44 (47)	12	<u> </u>		171.20 m2
44 (47)	13		Habitacional	172 00 m2
44 (47)	14	(Car)	Habitacional	170 88 m2
44 (47)	15	E and E at	Habitacional	
44 (47)	_1	1 1	Habitacional	184.80 fn2
	17	1	Habitacional	178 24 m2
44 (47)				3T1 04 m2
44 (47)	18	1	Habitecianal	
44 (47)		1	Habitacional	150.00 m2
	18			

**************************************	5 N	·	#4 x 1 x 1 1 1 1		2,200
* 14 pt - 2	TABLA GE	TERAL DE USOS DE	LSUELQ		44
MANZANA 45			Area		
AREA DE POLIGONO GENERAL		· .	8,519,98 m2		
ÁREA VENDISLE HABITACIONAL	The section of the se	eren eren eren eren eren eren eren eren	7,650.91 m2	ļ.	+ Page
ÀREA EQUIPAMIENTO URBAND	September 1		ang j		
ÁREA VERDE			P		· :
ÁREA VIALIDADES		1.	869.07 m2	1 1	
Na. DE LOTES VENDIBLES		427	40		
			and a	5 3 3 4 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	
Na. TOTAL DE LOTES			40		
ÁREA	TOTAL		8,519.98 m2		100.00%

MANZANA	LOTE	CANTIDAD	TIPO	AREA.
45	1	1	Habitacional	196.00 m2
45	2		Habitacional	189,80 m2
45	3	1	Habilecional	191.52 m2
45	4	1	Habitacional	194.88 m2
45	5	1	Habitaciona:	195.04 m2
45	- 6	1	Habitacional	185.12 m2
45	7	1 .	Habitacional	191.52 m2
45	8	1	Habitaciona)	219.88 m2
45	9 .		Habipacianal	170.08 m2
45	10		Hatvitacional	193.88 m2_
- 45	11	1.1 (\$1.00)	Habitacianal	191.96 m2
45	12	1 3 3	Habitacional	193.63 m2
45	13		Habitacional	191.52 m2
45	14	1	Habitaclonal	194.88 m2
45	15	L.,	Habitacional	195.04 m2
45	18	1 1	Habitacional .	185.12 m2
45	17		Habitaci8/WH	.191.52 m2
45	18		Hebitacional	210 88 m2
45	19	1 1	Habitaciana)	17D.08 m2
45	20	1 1	Habilacional	190.81 m2
	SUMA	20	Habitacisnal	3,833.96 m ²



	MANZANA	LOTE	CANTIDAD				V	<u> </u>
\vdash	45 (48)	1015	CANHEAD		TIPO	10 To 10 Mars	AREA	
			1	1 2 1 2 2	Habitacisna		180.32 m2	-1.4
—	45 (48)	2	100	1277.4	Habitacional		191,20 m2	7.7.
-	45 (48)	3	1 17 1	dia d	Habitacional		192.88 m2	112
	45 (48)	4	1		Habitecionei		192.00 m2	
	46 (46)	5	1		Habitacional		190.88 m2	
	45 (49)	6	1		Habitecional		186,56 m2	7.77
4	45 (46)	7 .	1		Habitacional	5.5 10.59	196.00 m2	A
	45 (48)	8	. 1		Habbecianal		195.84 m2	
	46 (48)	9	1		Habitacional	(4-1)	187.84 m2	
	45 (46)	18	3		Habitecional		197.33 m2	-5
	45 (48)	11	1 1 1	-	Habibicional		180,32 m2	
1	45 (48)	42	15.1	385.00	Hebitacional	741		
	45 (48)	13	1		Habitacional	183	191.20 m2	100,300
-	46 (48)	14		170		- Can	182,00 112	
-	45 (4B)	15			Habitacional		192.00 m2	
	45 (48)	16			Habitacional		190 88 m2	
-	45 (48)	17	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Habitacional		186.56 m2	-yelda
			<u> </u>		Habitacional	λ:	196 00 m2	
-	45 (48)	16	1		Habitacionai	19.20	195.04 m2	
 	45 (48)	19	1		Habitacional	1177 A.S	187.84 m2	27
	45 (48)	29	1		Habitational		194,34 m2	74.3
L		SUMA	20		Habitacional	August Vin 1987	3,616.95 m2	

14, 314, 34		fatte_5 { 547-67	TRACLOUTE
	TABLA GENERAL DE L	USOS DEL SUELO	
MANZANA 46	<u> Le e a sefe</u> r	Area	f %
AREA DE POLIGONO GENERAL	- 1 No. 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	12,097.84 m2	The Africa
AREA VENDIBLE HABITACIONAL		10,904.48 m2	
AREA EQUIPAMIENTO URBANO			
AREA VERDE		ediae o Section	가설계 기가 기가 있다.
ÁREA VIALIDADES		1,193.36 m2	
No. DE LOTES VENDIBLES No. TOTAL DE LOTES		100 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (100 	
ÁREA TOTA		12,097.84 mg	100.00%

49	2	_ 441	의 전략	Habilacional	7 7 7	177.60 m	2
48	. 3	1. (.	3 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	Habitacional		188 Q0 rt	
40	4	19	N. 17	Habitacionar	Leave State State	178.95 m	2
49		1.	7.72	Habitacional		‡7a,58 π	2
49	6_	1 ,	111111111111111111111111111111111111111	Habitacional	28.00	179.26 G	2
. 49	7	1		Habitacional		174.13 m	
49	6	1		Habitacional		172.03 m	
49	9	The 2 1	. Pa. 122 1 1	Habitacional	2827	174.23 гг	
49	10		25° 18' 18' 18' 18' 18' 18' 18' 18' 18' 18'	Habitacional		173.87 m	n2
49	11	J. 1.	50	Habitetianal	7	172.55 п	n2
49	12	1	17 19 19 29 29	Habiteeional		188.30 m	112
49	13	1	10 to	Habitacional	6.6	177.12 п	n2
49	14	i		Habitacional		175.03 rr	2
49	15	1	1	Habitacional	3.167	170.84 n	12
49	15	. 1	11.7.7	Habitacianal	7.55.2	158,56 m	n2
49	17	1		Habitacional		115.84 m	12
49	19	1 .		Habitacianal		177.60 m	12
49	19	1.000		Habitacional	70, 6 kg	168.90 n	2
49	20	1		Habitational	7 - 78 - 14 - 14 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15	176.93.0	n2
49	21	1		Habilacional	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	170.90 n	n2
49	22	_ 3		Habitacional	V. 1940 PM	179.25 n	2
49	23	.1	T. 300	Habitacional	1 34 1 1 1 1 1 2 2	174.13 n	n2
49	24	60 T	sum en a	Habitacional		172,03,6	112
49	25	1	No. 1 (279)	Habitat onel	1.84. / 0.94	174.23 n	12 . 35°
49	::-#: 26	1		Habitacional		173.67 n	nZ:
49	27	1 128 4	477	Habitacional	1988 B	372.55 t	a2
49	28	1		Habitacional		188.30 n	n2 /.
49	29	3.1.1		Habitacional	and S	177.12 n	n2
49	30	1 25-1	100	Habitacional		175.03 (m2
49	31	1	0.5 305 053	Hépitecional	77.791	179.40 г	m2
49	32	1		Habitacional		158.56 r	m2
	SUMA	32		Habiteclonal		5,448.67	m2

CUARTA: "LA IMMOBILIARIA", SE OBLICA À RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA CLAUSUCA SÉPTIMA; Y QUE SOLO PODRÁN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACIÓN QEL "AYUNTAMIENTO", CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURÍDICAS EN VIGOR.

QUINTA. "LA IMMOBILIARIA" SE OBLIGA A SPLICITAR EN SU MOMENTO ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLQRADO, SONDRA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 199 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONDRA, AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOS LOTES MARCADOS CON USO HABITACIONAL EXCLUSINAMENTE DEL FRACCIONAMENTO DEL SEAUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMUNICACIÓN SE REALICE, EL MOMBRE OLA CLAVE DE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMUNICACIÓN SE REALICE, EL MOMBRE OLA CLAVE DE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO SE DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA EL M. AYUNTAMIENTO. SI DENTRO DEL FRACCIONAMENTO QUE SE AUTORIZA SE PRETENDE DAR UN USO DIFERENTE AL ASIGNADO A LOS LOTES DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CÓNVENIO LA "DIRECCIÓN" AD OTORGARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA: CUANDO "LA MIMOBILIARIA" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR, FIDIRA SOLICITAR POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO" LA RECEPCIÓN-DE LAS OBRAS, DEBIENDO ACREDITAR PREVAMIENTE POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, QUE HAN SIDO ENAJENADOS Y EDIFICADOS CUANDO MENOS EL 80% DE LOS LD TES VENDRELES DE LA ETAPA QUE CORRESPONDE, (ND APLICA)

SÉPTIMA: DE ACUERDO AL ANALISIS EFECTUADO AL FUTURO DESARROLLO HABITACIONAL EN MENCIÓN EN ESTE CONVENIO". DOMAPAS DICTAMIND QUE LAS APORTACIONES TOTALES POR DERECHOS DE CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE. CORREN POR CUENTA DE "LA INMOBILIARIA". YA QUE LA MISMA REALIZARA SUS CONEXIÓNES PROPIAS EN ODINOE COMAPAS LE INDIQUE DICHO PUNTO DE CONEXIÓN. SE ESTABLECE QUE LAS APORTACIONES DE ALCANTARILLADO SANITARIO SE RECIBIRAN EN UNA PLANTA DE BOMBED PROPIEDAD DEL DOMAPAS.

OCTAVA: "LA INNOBILIZIA" CEDE A "EL AYUNTAMIENTO" DE SAN LUIS RIÓ COLORADO. SDHORA, LAS AREAS QUE OCUPAN LAS CALLES, AVENDAS, PARQUES Y/O JARDINES JUNTO CON EL MOBILIARIO CON QUE VAYAN A SER DOTADOS, AL REALIZARSE SU CONFORMACIÓN Y URBANIZACIÓN. CONFORME AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS AUTORIZADAS EN ESTEY CONTRATO, LAS PARTES URBANIZADAS DEBERAN CONSERVARSE, ACORDE AL USD ASIGNADO EN ESTE CONVENIO, QUE SDLO PODRA MODIFICARSE POR "EL AYUNTAMIENTO" CILANDO ENISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE LD JUSTIPIQUEN.

NOVENA: CON FUNDAMENTO EN LÓ QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBAND-DEL ESTADO DE SONORA, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSIÇIONES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA SEXTA DE ESTE CONTENIO, "EN AMOBILLARIA" DOMA A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA GRATUITA Y ESTE ACEPTA Y RECIBE UNA SUPERFICIE DE 2809 68 MET ROS CUADADOS LOS CUALES CORRESPONDEN A ÁREAS PARA VALIDADES YA SEAN CALLES, AVENDAS, ARRIATES VIO BANQUETAS, CONSIDERADAS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA. DICHAS AREAS DE ODNACIÓN, PARA TÓDOS LOS EFECTOS LEGALES ENTRURAN EN PLEND DERECHO AL DOMINIO PUBLICO DE "EL AYUNTAMENTO" Y ESTARAN REGULADAS POR LO DISPUESTO A LA LEY ORGANICA DE ADM

DECIMA: SE CONVENE QUE "EL AYUNTAMIENTO" TENDRA EN TODO TIEMPO FACULTAD DE REALIZAR INSPECCION Y SUPERVISION EN CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENID, POR LO QUE SE REFIERE A LA OBRA DE URBANIZACIÓN FUTURAS PUDIENDO REALIZAR LAS DBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, INCLUSO DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO ESTOS NO SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

OCCIMA PRIMERA: EN CUMPLIMENTO A LAS PREVENCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 100 Y 102 DE LA LEY, "LA INMOBILIARIA" SE DBLIGA R ORDENAR POR SU CUENTA, LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y A INSCRIBRILAS EN LAS DFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO LUGICILA. CORRESPONDIENTE, R FIN DE QUE SURTAN PLENAMENTE SUS EFECTOS LA TRASLACION DE DD MINIO DE LA SUPERFICIE MENCIONADA EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO

DECIMA SEGUNDA: "LA INMOBILIARIA" SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EM ELOJE EL ADQUIRIENTE QUEDE OBLIGADO A MANTENER NOIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIENTE QUEDE OBLIGADO A MANTENER NOIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIED, Y A UTILIZARIO PARA LAS ACTIVIDADES QUES SE MENCIONEM EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA COMO SI SE HUBIÉSE INSERTADO A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DECIMA TERCERA: EN CASO DE QUE "LA RIMOBILIARIA" INCLIMPLA UNA DIMAS DE LAS DIBLIGACIDNES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO O DERIVADAS EN LA LEY, EL "AYUNTAMIENTO" PODRA DECLARAR LA RECISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERIA ADMINISTRATIVAMENTE," EJERCÍGIDO LAS PACULTADES QUE LE CONFIERE LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA

DECIMA CUARTA: EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA INMOBILIARIA" CON LA RESCISIÓN DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMÉDIATA ANTERIOR.
AMBAS PARTES: SE SOMETEN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURIDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN
CON PLENTIFIO DE JURIDICCION PODRA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS APLICANDO EN LO CONDUCENTE LAS DISPOCISIONES QUE AL RESPECTO SEÑALA LA LEY DE
ORDEMANMENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA.

LEIDD QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADO DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LID RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS RID COLORADD, SONORA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE QEL 2011.

POR EL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPAL DE SAN LUIS RIO COLORADO DE JESUS BALDENEBRO ARREDONDO.

CHILUS R.C. 9 DR. ROBERTO KARAM TOLEDO.

SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO

ARQ MELISSA RAMIREZ REYNA. DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

LIC. JOEL RICARDO AGUIRRE YESCAS.

SÍNDICO PROCURADOR

POR LA INMOBILIARIA

LIC. ÁLVARO FRANCISCO COLOSID FERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria pública: 001

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de llevar a cabo la ejecución de la obra que se describe a continuación: Suministro e instalación del sistema avanzado para la gestión del tráfico, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

	**************************************	OBRA			Numero de Licitación
Suministro e instalación Hermosillo, Sonora.	(segunda etapa)	del sistema avar	nzado para la gestión del	tráfico de la Ciudad de	EO-826030998-N1-2012
Fecha limite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
16/02/2012	15/02/2012 09:00 horas	15/02/2012 11:00 horas	22/02/2012 10:00 horas	\$12,000,000.00	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$1,300.0

I.-VENTAS DE BASES DE LICITACION: Los interesados podrán consultar las Bases de Licitación en internet a trayes de la página http://www.compranet.gob.mx. Las Bases de Licitación podrán adquirirse: Por medio de Compranet, cuyo procedimiento de pago se Indica en las Bases de Licitación, o bien en la Oficina de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicada en: callé Carbó Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Col. Casa Blanca, C.P. 83079, en la Ciuda de Hermosillo, Sonora TEL. 289-32-01 Ext. 3592 y 3593, de 9:00 a 14:00 hrs, en días hábites à partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día limite de inscripción, el pago será en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a nombre del Municipio de Hermosillo.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la oficina de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en calle Carbo Núm.

133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Colonia Casa Bianca, y la visita al lugar de los trabajos se realizarán en el lugar donde se ejecutaran los trabajos, teniendo como punto de partida la oficina de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán se llevarán a cabo en: la sala de juntas de la Coordinación General de infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Ave. Morella 220 entre Carbó y Palma. Col. Casa Blanca, C.P. 83079, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las Personas Morales mediante original o copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad, y poderes del representante legal, y las personas fisicas Acta de Nacimiento, y para ambos casos identificación del representante tegal con foto en original de un documento oficial.* Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados, señalando importe total contratado e importes por ejercer, así como fechas de inicio y terminación. * Curriculum de la empresa y de los técnicos, señalando para cada uno de ellos; nombre, nivel máximo de estudios, experiencia profesional, experiencia en trabajos similares y nivel de participación en la obra, donde se acredite experiencia en trabajos similares. * Relación de maquinaria y equipo de construcción, necesarios para la ejecución de este tipo de obra. * Documentos que acrediten el Capital Contable requerido: Para Personas Físicas y Morales, mediante original o copia certificada del balance financiero con sus relaciones analíticas actualizado al 31 de diciembre del 2011, auditado por Contador Público Externo de la Empresa (presentar copia simple por anverso y reverso de la cédula profesional), o copia simple de su Declaración del Impuesto sobre la Renta para 2010, con el comprobante de pago de impuesto presentado electrónicamente por medio del Internet en el 2011. * Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales. * Para más detalles de la presentación de los requisitos estos se describen en las bases de licitación.

- No se podrán subcontratar partes de la obra;
- Se otorgata un anticipo del 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de lícitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los recursos para la ejecución de las obras materia de esta Licitación, provienen del: Fondo Municipal Directo para el ejercicio fiscal 2012, según oficio de Tesorería Municipal Núm. TMH-273/I/2012 de fecha 13 de enero de 2012.
- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, y por cadenas productivas.
- Se invita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para que participen en los actos de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir al acto de apertura de propuestas y fallo en calidad de observador, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocante.

Hermosillo, Son., a 07 de Febrero del 2012

C. ING MARIO MENDEZ DESSENS

Coordinador General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología

